

06 JUL 2010

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Alcaldicios Ns. 463/2000, 3063/2003 y 2261 de 2004, que establecieron y modificaron la asignación de antigüedad al Estamento Codocentes; más los Decretos Alcaldicios Ns. 1726/2001, 2330/2006 y 3947/2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que Don Luciano Jiménez Barra, administrativo del Departamento de Educación, registra su último reconocimiento bienal mediante Decreto Exento N° 3245 de 2006, en que se le otorgó su 11° bienio a contar del 1 de noviembre de 2006.

2.-Que verificados los antecedentes, con posterioridad a la fecha ya señalada en el punto anterior, a este funcionario no se le decretó el reconocimiento de su 12° bienio correspondiente a contar del 1 de noviembre de 2008; situación pendiente que es necesario regularizar; toda vez que éste no ha hecho uso de permisos sin goce de sueldo, y

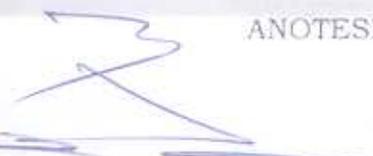
D E C R E T O :

1-REGULARIZASE a Don LUCIANO JIMENEZ BARRA, cédula identidad N° 5.057.448-2 administrativo del Departamento de Educación, el reconocimiento de su 12° bienio por haber completado veinticuatro años de servicio a contar de 1 de noviembre de 2008.

2.-ESTABLECESE que este decreto solamente regulariza una situación administrativa pendiente y no implica pago de deuda pendiente alguna.

3.-Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"